

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de abril de 2016

RESOLUCIÓN No. GSDE-001-2016

EL GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

CONSIDERANDO: Que en aplicación al Artículo 37, Numeral 3 de la Ley Orgánica de Presupuesto, corresponde a las Secretarías de Estado, por medio de sus titulares, **autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa**, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto en su Capítulo II Modificaciones Presupuestarias, Artículo 25, Competencia de las propias Instituciones para efectuar Modificaciones Presupuestarias, establece que: **“Las Secretarías de Estado y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos Servicios No Personales, y el de Materiales y Suministros, dentro de un mismo programa mediante Resolución Interna”**.

CONSIDERANDO: Que conforme a los Artículos 32 y 36 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se realiza la modificación presupuestaria necesaria previo a la ejecución de los gastos; en vista que ninguna Institución debe realizar compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva, restringiendo a un número máximo de diez (10) modificaciones presupuestarias en el trimestre.

CONSIDERANDO: Que el valor de la presente modificación presupuestaria asciende a **L. 15,100.00 (QUINCE MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS)**, con el propósito de realizar redistribución entre las asignaciones de objetos del gasto aprobados a los grupos 20000 Servicios no Personales y 30000 Materiales y Suministros, para crear los renglones destinados a: la renovación del nombre del dominio en internet, compra de materiales para mejorar la instalación de la red, dar mantenimiento al equipo informático, así como otros productos desechables de papel, plástico y cartón que serán utilizados en el Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, conforme al documento de Modificación Presupuestaria número 002, ingresado al Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI).

POR TANTO:

En aplicación a los Artículos 36, Numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37, Numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 25 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto y 32 y 36 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

RESUELVE:

Artículo No. 1. Crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2016, las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 340
GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01
GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 01
COORDINACIÓN DEL SECTOR
PROGRAMA 98
APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN SECTORIAL
ACTIVIDAD OBRA 02
SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECTORIAL

Crear las estructuras presupuestarias siguientes:

-2-

| Objeto | Fuente | Org. | Beneficiario | Descripción | Valor a modificar |
|-----------------------|--------|------|--------------|----------------------------------|---------------------|
| 25700 | 11 | 001 | 0000 | Servicio de Internet | L. 4,000.00 |
| 33400 | 11 | 001 | 0000 | Productos de Papel y Cartón | L. 2,000.00 |
| 35100 | 11 | 001 | 0000 | Productos Químicos | L. 1,100.00 |
| 35400 | 11 | 001 | 0000 | Insecticidas, Fumigantes y Otros | L. 500.00 |
| 39300 | 11 | 001 | 0000 | Útiles y Materiales Eléctricos | L. 3,500.00 |
| 39400 | 11 | 001 | 0000 | Utensilios de Cocina y Comedor | L. 4,000.00 |
| TOTAL CREACIÓN | | | | | L. 15,100.00 |

Artículo No. 2. Financiar la modificación presupuestaria en mención, mediante la disminución de montos en la estructura siguiente:

INSTITUCIÓN 340
GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01
GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 01
COORDINACIÓN DEL SECTOR
PROGRAMA 98
APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN SECTORIAL
ACTIVIDAD OBRA 01
COORDINACIÓN SUPERIOR SECTORIAL

Disminuir la estructura presupuestaria siguiente:

| Objeto | Fuente | Org. | Beneficiario | Descripción | Valor a modificar |
|-------------------------|--------|------|--------------|----------------------|---------------------|
| 26220 | 11 | 001 | 0000 | Viáticos al Exterior | L. 15,100.00 |
| TOTAL DECREMENTO | | | | | L. 15,100.00 |

NOTIFIQUESE:


ARNALDO CASTILLO

Secretario de Estado en el Despachos de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico


SANDRA PATRICIA FLORES LÓPEZ
Secretaria General

USSAF/kt